Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se convoca, a propuesta de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, el curso para asesores y evaluadores para procedimientos de evaluación y acreditación de la competencia profesional adquirida a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Energía y Agua

El procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales es uno de los instrumentos y acciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, tal como establece el artículo 4, apartado 1, letra b), de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Mediante el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, se ha establecido el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias.

En el artículo 22 encomienda a las administraciones responsables del procedimiento de evaluación y acreditación, en el ámbito territorial correspondiente, la función de planificar y gestionar la formación inicial y continua de los asesores y evaluadores.

Por otro lado en el artículo 27 se establece la composición y funcionamiento de las comisiones de evaluación, determinando que en cada comisión se garantizará la presencia de personal evaluador tanto del sector formativo como del productivo.

Y, finalmente, en el artículo 29 se establece que los centros integrados de formación profesional y los Centros de Referencia Nacional podrán ser autorizados por la administración competente en cada ámbito territorial para desarrollar las distintas fases del procedimiento.

Por otro lado el Decreto 186/2017, de 24 de noviembre, del Consell por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, atribuye al Servicio de Gestión de la Formación y Cualificación Profesional, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, la función de gestionar el procedimiento de reconocimiento, evaluación y certificación de las competencias profesionales.

En la Comunitat Valenciana el Decreto 3/2018, de 12 de enero, del Consell, ha establecido una estructura organizativa conjunta responsable del procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional adquirida por experiencia laboral o formación no formal entre la conselleria competente en materia de educación y la conselleria competente en materia de empleo y ha definido las características de las convocatorias.

En el artículo 19 se establece que el órgano que tenga atribuida la gestión del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral será el que convoque, a propuesta de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, los cursos de habilitación necesarios. Corresponderá a LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, fijar las sedes, las plazas y el calendario, desarrollar el curso y comprobar el cumplimiento de los requisitos previstos para ser personal asesor o evaluador.

En consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto y en previsión de posibles convocatorias de reconocimiento de la competencia profesional adquirida por experiencia laboral o formación no formal que puedan convocarse en nuestra Comunitat, es necesario formar como personal asesor y evaluador, al número mayor posible de profesores/as, formadores/as y profesionales de la familia profesional de **Energía y Agua,** que permita constituir con eficiencia los equipos de asesores y comisiones de evaluación.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 186/2017, de 24 de noviembre,

del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero. Convocatoria.

Convocar el curso que se detalla en el Anexo I de la presente resolución, para la formación y habilitación de personal asesor y evaluador en el marco establecido por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Segundo. Certificación.

Una vez finalizado el curso, la Dirección General de Empleo y Formación elevará a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, el acta de participantes con la calificación de apto, para proceder a su habilitación como personal asesor y evaluador, con competencia en todo el Estado español.

Para obtener la habilitación como personal asesor se requiere que la persona participante curse y realice satisfactoriamente las actividades de evaluación a través de la plataforma Moodle de los módulos 1, 2, 3, 4 y 5.

Para obtener la habilitación como personal evaluador se requiere que la persona participante curse y realice satisfactoriamente las actividades de evaluación a través de la plataforma Moodle de los módulos 1, 2, 6, 7, 8 y 9.

Para obtener la habilitación como personal asesor y evaluador hay que cursar todos los módulos y realizar satisfactoriamente las actividades de evaluación previstas para ambas funciones, superando las actividades obligatorias previstas para cada módulo.

Al profesorado funcionario de la administración de educación que participe en los cursos se le reconocerá la formación permanente a través de la subdirección general de Formación del Profesorado, para lo que deberá superar las actividades obligatorias previstas para cada módulo.

Firmado por Manuel Gomicia Giménez el 09/01/2020 12:16:31
Cargo: D.G. Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial

ANEXO I

Coordinador del Curso: Inmaculada Villena Cuartero

1.- Objetivos

- Conocer las bases del procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional adquirida por experiencia laboral o formación no formal, así como su contexto normativo.
- Adquirir la formación necesaria para realizar adecuada y eficazmente la función de personal asesor y evaluador en el mencionado procedimiento.
- Conocer el funcionamiento de la aplicación informática diseñada para sistematizar la fase de asesoramiento y evaluación.
- Habilitar un número suficiente de personal asesor y evaluador que permita llevar a cabo los procedimientos de evaluación y acreditación previstos por la dirección general competente.

2.- Dirigido a profesionales de los siguientes colectivos:

- Funcionarios docentes y profesorado especialista de la Comunitat Valenciana, de la familia profesional de Energía y Agua o de otras familias profesionales pero con atribución docente en el Ciclo Formativo de Técnico en redes y estaciones de tratamiento de aguas, o Técnico Superior en gestión del agua, con una experiencia profesional mínima relacionada con las cualificaciones de referencia de cuatro años, bien como docente, como profesional o entre ambas actividades.
- Profesionales que ejerzan en la Comunitat Valenciana, expertos en alguna de las Unidades de Competencia del apartado siguiente, con una experiencia relacionada mínima de cuatro años.
- Formadores especializados en las unidades de competencia detalladas en el apartado 3 que ejerzan en la Comunitat Valenciana con una experiencia relacionada mínima de cuatro años.

3.- Cualificaciones y Unidades de Competencia de Referencia

ENA262_3:Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento

UC0838_3 - Colaborar en la planificación de la ejecución de obras de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento

UC0839_3 - Controlar el desarrollo de obras de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento

UC0840_3 - Supervisar la puesta en servicio de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento

UC0841_3 - Organizar el mantenimiento de instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento

ENA191_2: Montaje y mantenimiento de redes de agua

UC0606_2 - Replantear redes de distribución de agua y saneamiento

UC0607_2 - Montar redes de distribución de agua y saneamiento

UC0608_2 - Poner en servicio y operar redes de distribución de agua y saneamiento

4.- Solicitudes

4.1.- Inscripción en el curso:

Desde LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación se activará un enlace para llevar a cabo la inscripción

http://www.labora.gva.es/es/ciutadania/busque-formacio/acreditacio-de-l-experiencia/informacio-general

4.3.- Plazo de inscripción:

Período de inscripción 10 días hábiles a partir de la publicación del presente curso en la web anteriormente citada. En este cómputo no se incluirán los sábados, domingos ni festivos.

5.- Criterios de prioridad:

Si se presentan más candidatos que plazas se ofertan, la ordenación de los mismos será la siguiente:

1ª Funcionarios docentes y Profesorado especialista de la Comunitat Valenciana, de la familia profesional de Energía y Agua y de otras familias profesionales pero con atribución docente en el Ciclo Formativo de Técnico en redes y estaciones de tratamiento de aguas,o Técnico Superior en gestión del agua

2ª Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia que se especifican y que ejerzan en la Comunidad Valenciana

3ª Profesionales expertos en las unidades de competencia que se especifican y que ejerzan en la Comunitat Valenciana

Dentro de cada uno de los grupos, la prioridad en la admisión la determinará el orden de llegada de la solicitud.

6.- Documentación:

6.1.- Documentación requerida

Para acreditar la experiencia como profesorado de centros de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte no hace falta aportar ninguna documentación ya que la información necesaria se encuentra en poder de la Administración.

Para acreditar la experiencia en cualquiera de los otros colectivos convocados:

- Como trabajadores asalariados:
  - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría (grupo de cotización o equivalente) y el período de contratación o actividad
  - y contrato de trabajo o certificación de la empresa o entidad donde hayan adquirido la

experiencia declarada, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato o equivalente, la actividad ejercida y el intervalo de tiempo en que se ha realizado dicha actividad.

- Como trabajadores autónomos:
  - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste los períodos de alta en la Seguridad Social y en el Re´gimen Especial correspondiente
  - y Declaración responsable en la que conste una descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en que se ha desarrollado la misma.

Además se deberá cumplimentar la ficha que consta como anexo II, en la que se hará constar en qué unidades de competencia de las recogidas en el apartado 3 del anexo I, solicitan ser habilitados en caso de superar con aprovechamiento el curso, justificando la relación entre las unidades de competencia solicitadas y su experiencia profesional (cuando se alegue experiencia como profesores especialistas deberán indicar en qué módulos imparten o han impartido docencia, el periodo y los centros).

6.2.- Presentación de la documentación.

Una vez inscritas, las personas solicitantes enviarán la documentación señalada en el punto anterior lo antes posible y siempre dentro del plazo de inscripción, en formato pdf o jpg al correo electrónico acreditalabora@gva.es o se presentará la documentación (original y copia), en la Sección de Acreditación de Competencias Profesionales, Formación Dual y no subvencionada Navarro Reverter n.º 2 46004 València, en el horario y condiciones previstas en el punto 6.3. De no hacerse en plazo, la persona solicitante quedará excluido.

Los requisitos se comprobarán por medio de la documentación presentada y el resultado sobre la inscripción en el curso se comunicará a los interesados mediante las correspondientes listas provisionales y definitivas de admitidos, en lista de espera y excluidos, que se publicarán en la web mencionada anteriormente.

Las personas interesadas podrán alegar cuanto crean oportuno a las listas provisionales, en el plazo previsto en el apartado 8, enviando las alegaciones por correo electrónico a la cuenta de correo acreditalabora@gva.es Contra las listas definitivas podrán interponer recurso de alzada ante el director general de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial en los plazos y términos establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.3.- Acreditación de la documentación original

Si la documentación se remite vía e-mail o fax, deberán presentarse los documentos originales para su confrontación antes de finalizar el curso, en las dependencias de la Sección de Acreditación de Competencias Profesionales, formación dual y no subvencionada (Navarro Reverter n.º 2 Valencia) de lunes a viernes en horario de 09:00 h a 14:0 h. o en la sesión presencial de presentación del curso y funcionamiento de la plataforma Moodle que se realizará en cada una de las sedes determinadas a continuación.

Mientras no se presente la documentación original, se podrá proceder a acreditar la superación del curso, pero no a su habilitación como personal asesor y evaluador.

7.- Sedes, plazas ofertadas, período de realización, criterios de calificación y contenidos.

7.1.- Sede para la sesión presencial: CIPFP Catarroja

7.2. Número de plazas: 40 plazas.

7.3. Periodo de realización: El curso se realizará entre los meses de enero y febrero.

7.4. Criterios de calificación

Después de un bloque o un número determinado de bloques se plantearán unas actividades de evaluación, de autocorrección o a corregir por los responsables del curso. Cada actividad se calificará sobre 10 puntos. Para poder habilitarse como personal asesor o evaluador hay que realizar todas las actividades obligatorias en el plazo fijado en el curso y promediar más de 5 puntos. Para poder promediar, en todas las actividades hay que obtener como mínimo 4 puntos, en caso contrario el curso no podrá darse por superado.

Para cada actividad de autocorrección se dispondrá de dos oportunidades.

7.5. Contenidos del curso y duración de las sesiones.

Previamente al inicio de la formación on line, se realizará una sesión presencial para la presentación del curso y del manual de utilización de la Plataforma Moodle. La fecha de dicha sesión se publicará en la web de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Condiciones seguimiento on line: Las presentaciones on line se insertarán en Moodle. Las actividades de evaluación deberán realizarse en los plazos indicados en dicha plataforma.

BLOQUE	Contenido
1	**Bloque 1: Contexto del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias:** 1. El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. • La Cualificación Profesional: estructura. • El catálogo modular • La Unidad de Competencia: Realizaciones profesionales, Criterios de realización y contexto profesional. 2. El Sistema Integral de Formación Profesional 2.1.- Acreditación de las Cualificaciones Profesionales: títulos de Formación Profesional, Certificados de Profesionalidad y Acreditación Parcial Acumulable. 2.2.- La Unidad de Competencia clave del Sistema Integral.
2	**Bloque 2: El procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias** 2.1. Las fases del procedimiento. 2.2. Los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales. 2.3. Los efectos de la acreditación. 2.4. El procedimiento en la Comunitat Valenciana • Requisitos, grupos de prioridad y bloques de participación

	• Preinscripción, admisión-baremación, aplicación informática • Asesoramiento, Evaluación, Acreditación: cuestiones generales administrativas
3	**Bloque 3: Fundamentos técnicos de asesoramiento** 3.1. Análisis de las cualificaciones profesionales con fines de asesoramiento: estudio de UC, identificar RPs y CRs críticas en contexto y ponderación cualitativa. 3.2. Análisis de la demanda y perfiles de usuarios. 3.3. Características de las competencias adquiridas mediante la experiencia laboral y vías no formales de formación: evidencias de la competencia profesional. 3.4. Enfoques del asesoramiento según perfiles.
4	**Bloque 4 Métodos e instrumentos de asesoramiento** 4.1. El Manual de asesoramiento en la Comunitat Valenciana: caso práctico 4.2. El dossier de competencias de la persona candidata. 4.3. El historial profesional y formativo: vida laboral, contratos profesionales y certificados de empresas. 4.4. La autoevaluación de la persona candidata: finalidades e instrumentos de elaboración. Cuestionarios de autoevaluación. 4.5. La entrevista profesional con fines de asesoramiento: diseño de la entrevista profesional como contraste del cuestionario de autoevaluación. 4.6. La sistematización de evidencias. 4.7. El informe del asesor o asesora.
5	**Bloque 5. Aplicación informática del procedimiento: fase de asesoramiento** 5.1. La solicitud de inscripción al procedimiento: utilización de la aplicación informática 5.2. La aplicación informática en el asesoramiento: 1. Acceso a la plataforma. 2. Utilidades. 3. Manejo. 5.3. Casos prácticos con la aplicación informática.
6	**Bloque 6 Fundamentos técnicos, métodos e instrumentos de la evaluación** 6.1. Análisis de las Ucs y posibles perfiles de personas candidatas Evidencias indirectas: dossier de la competencia profesional e informe del personal asesor como indicadores de evaluación. 6.2. Evidencias de la competencia profesional: • Evidencias indirectas: dossier de la competencia profesional e informe del asesor/a como indicadores de evaluación. • Evidencias directas: la obtención de evidencia suficiente de la competencia. 6.3. Planificación de la evaluación. 6.5. La selección de métodos y su concreción en actividades de evaluación. • La selección de métodos e instrumentos y su concreción en actividades de evaluación. • Optimización de los recursos de evaluación.
7	**Bloque 7: La Guía de Evidencias de la Competencia** 7.1. Concepto de Guía de Evidencias de la Competencia Profesional (GECP) 7.2. Estructura básica de la GECP

	7.3. Utilización de la GECP y orientaciones para las comisiones de evaluación y del personal evaluador. 7.4. Caso práctico: la situación de evaluación
8	**Bloque 8: Procedimiento de Evaluación en la Comunitat Valenciana: Caso práctico** 8.1. Funciones de la Comisión de Evaluación y del evaluador/a 8.2. El informe del evaluador/a 8.3. El Manual de Procedimiento en la Comunitat Valenciana 8.4. Un caso Práctico
9	**Bloque 9: Aplicación informática del procedimiento en la fase de evaluación.** 9.1. La solicitud de inscripción al procedimiento: utilización de la aplicación informática. 9.2 La aplicación informática en la evaluación: 1. Acceso a la plataforma. 2. Utilidades. 3. Manejo. 5.3. Casos prácticos de evaluación con la aplicación informática.
TOTAL horas certificables para formación del profesorado: 30	

8.- Plazos del período de inscripción y publicación de listas

ACTIVIDAD	**Fecha**
Final plazo de inscripción	10 días hábiles desde la publicación del enlace.
Comprobación requisitos y publicación listas provisionales	Se publicará en la web de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación
Plazo de reclamación listas provisionales	En el plazo máximo de 5 días hábiles a partir publicación de las listas provisionales.
Publicación listas definitivas	En el plazo máximo de 5 días hábiles a partir publicación de las listas provisionales.

ANEXO II

Información complementaria a la solicitud de admisión en el curso para personal asesor y evaluador

Nombre y apellidos: .....
DNI:.....
e-mail:..... Teléfono de contacto:.....
.....

Unidades para les que solicita su habilitación (señalar con una x):

Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento ENA262_3:	
UC0838_3 - Colaborar en la planificación de la ejecución de obras de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento	
UC0839_3 - Controlar el desarrollo de obras de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento	
UC0840_3 - Supervisar la puesta en servicio de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento	
UC0841_3 - Organizar el mantenimiento de instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento	
Montaje y mantenimiento de redes de agua ENA191_2:	
UC0606_2 - Replantear redes de distribución de agua y saneamiento	
UC0607_2 - Montar redes de distribución de agua y saneamiento	
UC0608_2 - Poner en servicio y operar redes de distribución de agua y saneamiento	
UC0609_2 - Mantener redes de distribución de agua y saneamiento	

Justificación:
Para la UC o Ucs: .....
.....

Relación con la experiencia laboral (identificar empresa o entidad, actividades desarrolladas, periodos, puestos y responsabilidades que lo justifique):

Empresa/Entidad	Actividades desarrolladas y responsabilidades	Puesto	Periodo

Observaciones:.....
.....
.....

Relación con la experiencia docente (identificar Ciclo Formativo o Certificado de Profesionalidad, módulos impartidos, periodo y centro)

Ciclo Formativo/Certificado	Módulos impartidos	Curso	Centro

Para la UC o Ucs: ….....
…….....……..

Relación con la experiencia laboral (identificar empresa o entidad, actividades desarrolladas, periodos, puestos y responsabilidades que lo justifique):

Empresa/Entidad	Actividades desarrolladas y responsabilidades	Puesto	Periodo

Observaciones:.....
.....
……..

Relación con la experiencia docente (identificar Ciclo Formativo o Certificado de Profesionalidad, módulos impartidos, periodo y centro):

Ciclo Formativo	Módulos impartidos	Curso	Centro

Para la UC o Ucs: ….....
……..

Relación con la experiencia laboral (identificar empresa o entidad, actividades desarrolladas, periodos, puestos y responsabilidades que lo justifique):

Empresa/Entidad	Actividades desarrolladas y responsabilidades	Puesto	Periodo

Observaciones:.....
.....
….....……

Relación con la experiencia docente (identificar Ciclo Formativo o Certificado de Profesionalidad, módulos impartidos, periodo y centro)

Ciclo Formativo	Módulos impartidos	Curso	Centro